## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

478 Decreto N° PRIMAVERA, 10/11/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

33,450 TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS PAGO EXTENSION COMETIDO DE SERVICIO RESOLUCION 104, DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA.

Fecha de Pago

10/11/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	105	09/11/2011	33,450

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	digo Cuenta Detalle		Haber
215-21-03-004-003-003	VIATICOS DEM		33,450
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	33,450	
	Totales	33.450	33 450

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
215-21-03-004-003-003	VIATICOS DEM		33,450	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE			33,450
$\wedge$		Totales	33,450	33,450
CRISTINA VAI SECRETARIA  OAD DE  UMBAB DE CONTROL GEORIA BARR UNIDAD DE	A GARRIDO	ENCARGADO DE FINANZAS JUAN B. UNIDAD	DO OLEA CELSI ALCALDE ARRIA PERALTA DE FINANZAS (S)	, \ \ \
FECHA DE PAGO DE	DE	TESORERO	MANUS BAM	L Air
V° Bueno Jefe	Contabilidad	V° B	Bueno Tesorero	